

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2808599

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

06 SEP 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66936

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5428 de fecha 16 de
Agosto de 2011.

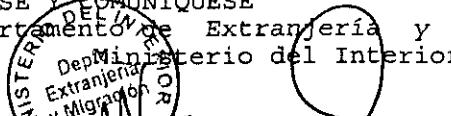
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Hubert Fredy JUAREZ ROJAS de nacionalidad PERUANA, válida desde 27/07/2011 hasta el 27/07/2012, con su empleador HOCHES DE LA GUARDIA IMPRESORES LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULEDVA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/ED
[323] 22/08/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo